4/11

Circular: N°3015/10

Exp.: Nº12178/10

fr

Montevideo, 27 de octubre de 2010

Señor Director o Jefe de.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº53 de fecha 21 de octubre de 2010, dictó la siguiente resolución:

"**VISTO**: lo comunicado por Circular 2988, respecto a las asignaturas, pendientes de aprobación, de 2do. Año de Ciclo Básico Reformulación 2006, que no tienen correlativa en 3er. Año.

RESULTANDO: 1) que en dicha Resolución se establece que el Seguimiento de las asignaturas "Ciencias Físicas" y "Educación Sonora" de 2do. Año, lo realizarán los docentes de Física y Taller de Educación Sonora de 3er.año respectivamente.

CONSIDERANDO:1) que por Oficio Nº231/10 se aprobaron las pautas de evaluación elaboradas por las Inspecciones de Biología, Ciencias Físicas, Física y Química;

2) que en las mismas se establece "En el caso de los alumnos que cursan 3er. Año y mantienen previa la asignatura Ciencias Físicas los docentes de Física y Química Coordinarán una propuesta de evaluación y su aplicación";

3) que en informe elevado al Departamento de Inspección Técnica, las inspecciones de Química y Física manifiestan la contradicción que existe entre los previsto en la Circular 2988 y el Oficio 231/10;

4) que es necesario unificar criterios didácticos y pedagógicos,

ATENTO: a lo expuesto;

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto el númeral 1) de la Circular 2988, únicamente en lo que refiere al seguimiento de la asignatura Ciencias Físicas de 2do.año.
- 2) Disponer, que siendo la asignatura Ciencias Físicas, introductoria de Física y Química, tanto el apoyo como la propuesta de Actividad Final de Cierre de Curso para los estudiantes que adeudan dicha asignatura, sean elaboradas e instrumentadas de manera coordinada por los Profesores de Física y Química.

Prof. Blanca Graciela Mercapide Secretaria General Consejo de Educación Secundaria